

Recibo No.: 0021036214

Valor: \$6.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: akllarjcNbaanxgk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÀNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: FUNDACIÓN BERTA MARTÍNEZ DE JARAMILLO
Sigla: No reportó
Nit: 890984765-7
Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

INSCRIPCION

Inscripción No.: 21-001499-22
Fecha inscripción: 25 de Abril de 1997
Último año renovado: 2021
Fecha de renovación: 26 de Marzo de 2021
Grupo NIIF: 2 - Grupo I. NIIF Plenas.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Circular 73 B 39 B 115 oficina 109
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico:
 coordinador.juridico@bertamartinez.org
 direccion@bertamartinez.org
 lider.financiero@bertamartinez.org
Teléfono comercial 1: 3221719
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Circular 73 B 39 B 115 ofc 109
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación:
 coordinador.juridico@bertamartinez.org
 direccion@bertamartinez.org
 lider.financiero@bertamartinez.org
Teléfono para notificación 1: 3221719
Teléfono para notificación 2: No reportó

Recibo No.: 0021036214

Valor: \$6.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: akllarjcNbaanxgk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica FUNDACIÓN BERTA MARTÍNEZ DE JARAMILLO SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por Certificado especial expedido por la Gobernación de Antioquia, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 7o, del Decreto 0427 de marzo 5 de 1996, en el cual se indica el reconocimiento de personería jurídica según Resolución No.32909 del 08 de abril de 1983, inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de abril de 1997 en el libro 1o., bajo el No.1727, se constituyó una Entidad sin ánimo de lucro denominada:

FUNDACION EDUCATIVA BERTHA MARTINEZ DE JARAMILLO

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

GOBERNACION DE ANTIOQUIA

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida

OBJETO SOCIAL

La Fundación tiene por objeto promover y desplegar programas de desarrollo social para la protección asistencia y promoción de los derechos de las poblaciones de especial protección constitucional, especialmente población en situación vulnerabilidad, exclusión Social y discriminación, población en situación de pobreza extrema y población rural y Campesina, buscando el fomento y mejoramiento, de las comunidades a través de su progreso económico, social cultural.

En consecuencia, La Fundación tiene como misión generar oportunidades de inclusión y desarrollo social con comunidades en situación de vulnerabilidad, mediante, la implementación de modelos, de gestión y desarrollo social y territorial que contemplen intervenciones en

Recibo No.: 0021036214

Valor: \$6.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: akllarjcNbaanxgk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

vivienda e infraestructura social, educación, promoción económica y laboral y servicios de microcrédito, alineados con las metas de Desarrollo fijadas por la Organización de las Naciones Unidas.

Lo anterior sera sin animo de lucro y con clara inspiración en principios de la justicia social cristiana.

La Fundación puede desarrollar su objeto social, no solamente en su domicilio sino en cualquier otro lugar, dentro o fuera del país, según lo establezca la junta Directiva.

PATRIMONIO

QUE EL PATRIMONIO DE LA ENTIDAD ES: \$0

Por Certificado especial expedido por la Gobernación de Antioquia, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 7o, del Decreto 0427 de marzo 5 de 1996, en el cual se indica el reconocimiento de personería jurídica según Resolución No.32909 del 08 de abril de 1983, inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de abril de 1997 en el libro lo., bajo el No.1727.

REPRESENTACIÓN LEGAL

El Director Ejecutivo es el cargo de la Fundación cuyo propósito general es el de representar a la Fundación y dirigir todos los asuntos estratégicos y tácticos de aquella, de modo que se alcance el cumplimiento efectivo del objeto misional.

La Fundación tendrá un Director Ejecutivo, al cual corresponderá la representación legal de la Fundación, judicial o extrajudicialmente, lo mismo que la administración Inmediata y cotidiana y el uso de la firma de la Fundación.

El Director Ejecutivo tendrá un suplente, el cual reemplazará al Director Ejecutivo en los casos de faltas temporales o absolutas.

FUNCIONES

El Director Ejecutivo, o su suplente en su caso, en el ejercicio de sus funciones dentro de los límites y con los requisitos que señalan los

Recibo No.: 0021036214

Valor: \$6.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: akllarjcNbaanxgk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

estatutos, podrá adquirir, enajenar, transigir, comprometer, desistir, interponer toda clase de recursos, comparecer en los juicios en que la fundación sea o haya de ser parte; alterar la forma de los inmuebles, darlos en hipoteca, gravarlos en cualquier forma, enajenarlos y limitar su dominio, abrir cuentas corrientes en los bancos y girar contra ellas; otorgar, girar, endosar, descontar y negociar cheques, letras de cambio y toda clase de instrumentos negociables comerciales y/o civiles; girar en descubierto en cuentas corrientes cuando esté especialmente autorizado para ello por el respectivo banco y la junta directiva; constituir mandatarios judiciales o extrajudiciales y delegarles las facultades que tenga a bien; comparecer a juicio por sí o por medio de apoderados judiciales que al efecto constituya, cualquiera que sea la naturaleza y cuantía del asunto pudiendo investir al apoderado en cada caso de facultades especiales para demandar, conciliar, tachar, transigir, desistir, sustituir, recurrir y recibir, en una palabra representar a la Fundación en todo, con las restricciones que se consignan en los estatutos.

Corresponde al Director Ejecutivo, o su suplente en su caso:

(i) Redactar las actas de la Junta Directiva cuando actúe en calidad de Secretario

(ii) Llevar los libros de actas de la Junta Directiva y atender la correspondencia de la Fundación.

(iii) Presentar a la Junta Directiva, al final de cada ejercicio y en sus sesiones ordinarias, informe detallado sobre la marcha de la fundación y sobre las sugerencias de reformas e innovaciones que convenga introducir para el mejor desarrollo de las finalidades de la Fundación o de otras finalidades benéficas.

(iv) Presentar a la Junta Directiva un presupuesto de rentas y gastos para cada periodo anual.

(v) Ejercer las demás funciones que se le asignen por la Junta Directiva o por los estatutos.

Recibo No.: 0021036214

Valor: \$6.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: akllarjcNbaanxgk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES, AUTORIZACIONES AL REPRESENTANTE LEGAL

Que entre las funciones del Presidente de la Junta Directiva está la de:

Autorizar al Director Ejecutivo, o su suplente en su caso, para la realización de actos ó contratos que excedan la suma equivalente a mil (1000) salarios mínimos legales, mensuales vigentes y hasta dos mil quinientos (2500) salarios mínimos legales mensuales.

Que entre las funciones de la Junta Directiva está la de:

-Autorizar al Director Ejecutivo, o su suplente en su caso, para la realización de actos ó contratos que excedan la suma equivalente a dos mil quinientos (2500) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL - DIRECTOR EJECUTIVO	JUAN SEBASTIÁN JARAMILLO SEPÚLVEDA DESIGNACION	71.369.262
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	JULIÁN ALBERTO CASTRILLÓN MONTOYA DESIGNACION	71.261.217

Por acta número 44 del 16/05/2017, de la Junta Directiva, aclarada por acta número 46 del 09/02/2018, inscrito (a) en esta cámara de comercio el 06/04/2018 bajo el número 906 del libro I del registro de entidades sin ánimo de lucro.

JUNTA DIRECTIVA

NOMBRE	IDENTIFICACION
MARIA ADELAIDA PEREZ JARAMILLO DESIGNACION	43.582.297

Recibo No.: 0021036214

Valor: \$6.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: akllarjcNbaanxgk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

MONICA OCHOA RODRIGUEZ 43.209.899
DESIGNACION

JOSE ALONSO GONZALEZ LOPEZ 8.272.271
DESIGNACION

CARLOS ALBERTO MEJIA 15.322.250
RESTREPO
DESIGNACION

MARCELA JARAMILLO 43.738.637
RESTREPO
DESIGNACION

ELISA JARAMILLO SEPULVEDA 1.128.275.769
DESIGNACION

Por Acta número 11 del 19 de marzo de 2020, de la Consejo de Familia, registrado(a) en esta Cámara el 16 de abril de 2020, en el libro 1, bajo el número 894

ANGELA MARIA VANEGAS 43.752.504
CORREA
DESIGNACION

Por Acta número 12 del 23 de julio de 2020, de la Consejo de Familia, inscrito(a) en esta Cámara el 25 de agosto de 2020, en el libro I, bajo el número 2188

REVISORES FISCALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
FIRMA REVISORA FISCAL	ALFONSO Y ASOCIADOS S.A.S. DESIGNACION	800.047.318-1

Por Acta número 01 del 20 de marzo de 2018, del Consejo de Familia, registrado(a) en esta Cámara el 27 de abril de 2018, en el libro 1, bajo el número 1761

REVISOR FISCAL PRINCIPAL PAULA ANDREA LOPEZ VELEZ 43.908.698
DESIGNACION

Recibo No.: 0021036214

Valor: \$6.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: akllarjcNbaanxgk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REVISOR FISCAL SUPLENTE

SEBASTIAN ALFONSO
JARAMILLO
DESIGNACION

15.447.567

Por Comunicación del 25 de abril de 2018, de la firma revisora fiscal, registrado(a) en esta Cámara el 27 de abril de 2018, en el libro 1, bajo el número 1761

REFORMAS DE ESTATUTOS

Que dicha entidad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Resolución No.1779, del 30 de junio de 1998, de la Asamblea General.
Resolución No.2653 del 05 de noviembre de 1999, de la Asamblea General.
Resolución No. 1428 del 25 de junio de 2002, de la Asamblea General.
Resolución No.12 del 1 de octubre de 2004, de la Asamblea Extraordinaria.

Acta No. 16 del 14 de julio de 2006 de la Junta Directiva, protocolizada en la escritura pública número 1.844 del 2 de agosto de 2006, de la Notaría 6a., de Medellín, registrada en esta Entidad el 22 de septiembre de 2006, en el libro 1o., bajo el número 3193, mediante la cual, entre otras reformas, la Entidad cambia su nombre y en adelante se denominará así:

FUNDACION BERTA MARTINEZ DE JARAMILLO

Que por acta número 44 del 16/05/2017, de la Junta Directiva, aclarada por acta número 46 del 09/02/2018, inscrito (a) en esta cámara de comercio el 06/04/2018 bajo el número 905 del libro I del registro de entidades sin ánimo de lucro.

Que por acta número 06 del 22/03/2019, del Consejo de Familia, inscrito (a) en esta cámara de comercio el 05/04/2019 bajo el número 1040 del libro I del registro de entidades sin ánimo de lucro.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los

Recibo No.: 0021036214

Valor: \$6.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: akllarjcNbaanxgk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 8899

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$5,387,430,000.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 8899

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Recibo No.: 0021036214

Valor: \$6.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: akllarjcNbaanxgk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
DIRECTORA DE REGISTROS PÚBLICOS